# CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

| | |
|---|---|
| **I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:** | Facultad de Danza |
| **II.- La identificación del documento:** | 10 archivos PDF de actas de Consejo Técnico correspondiente a los trimestres abril-mayo-junio y julio-agosto-septiembre, ambos de 2022 de la Facultad de Danza |
| **III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.** | Nombres de estudiantes y personas externas, matrículas de estudiantes, diagnósticos médico, correos electrónicos y calificaciones |
| **IV.- Fundamento legal y motivación** | Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana |
| **V.- Firma autógrafa del titular:** | |
| **VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública** | 14 de octubre de 2022, acta número 47/2022 |
| **VII. Hipervínculo al Acta** | https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/ |

---------- **ACTA DE CONSEJO TÉCNICO**----------

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las diez horas con diez minutos del lunes **seis de junio del año dos mil veintidós**, se reunieron para sesionar en la Dirección de la Facultad de Danza de la Universidad Veracruzana, situada en Belisario Domínguez número veinticinco, los integrantes del Consejo Técnico a fin de resolver varios puntos a tratar. ----------

**PRIMER PUNTO**. Lista de asistencia. ----------

**SEGUNDO:** Designar el jurado correspondiente, en los términos de lo que dispone **la convocatoria para ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar agosto 2022-enero2023, emitida con fecha 27 de mayo de 2022 por la Universidad Veracruzana** y los artículos 54 y 55 del Estatuto del Personal Académico; elegir el tema para la demostración práctica de conocimientos de la Convocatoria antes mencionada y definir las características de la demostración práctica de conocimientos, en el marco de lo que dispone el artículo 61 del Estatuto del Personal Académico de la Universidad Veracruzana.--

**TERCERO**. Aval por Consejo Técnico del perfil para concurso de Plazas de Tiempo Completo como Docente.----------

**CUARTO:** Solicitud de Baja Temporal Extemporánea de la E.E. Experiencia recepcional con NRC 59154 del periodo 202201 de la estudiante: [redacted] con matrícula [redacted] de la Licenciatura en Danza Contemporánea.----------

**QUINTO:** Solicitud de Baja Temporal Extemporánea del periodo 202251 del estudiante: [redacted] con matrícula: [redacted] del octavo semestre de la Licenciatura en Danza Contemporánea.----------

**SEXTO:** Solicitudes enviadas por los responsables de la Licenciatura en Enseñanza de las Artes de las regiones Veracruz, Coatzacoalcos y Poza Rica, referentes a las de **Bajas Extemporáneas tanto temporales como por Experiencia Educativa** correspondientes al del periodo **202251**----------

**SEPTIMO:** Se da lectura a la solicitud de [redacted] egresada del grado Técnico en Danza Contemporánea de la Facultad de Danza de la Universidad Veracruzana en el período 2018-2020. Con el propósito de solicitar la iniciación del proceso de equivalencia.----------

**OCTAVO:** Solicitud de [redacted] originaria de la Ciudad de México para la autorización de un proceso de equivalencia, ya que cursa sus estudios universitarios en la Licenciatura en Danza Escénica de la Universidad de Colima, con un promedio de excelencia académica.----------

Belisario Domínguez 25
Colonia Centro, C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México.

Teléfonos
(228) 8-18-70-38
8-42-17-00 conmutador
Ext. 17302

Correo Electrónico
marierodriguez@uv.mx



N2-ELIMINADO 1

**NOVENO:** Solicitud enviada por el coordinador Dr. Daniel A. Romero León, en la incorporación de la estudiante de movilidad internacional de la C [redacted], la estudiante ha sido canalizada a esta Coordinación de Movilidad Estudiantil y Académica de la DGRI - UV, a través del Programa de Movilidad de Estudiantes Internacionales. Se Adjunta documentación y expediente.----------

**ASUNTOS GENERALES.** ----------

**PRIMER PUNTO.** Se pasa lista de asistencia, declarándose quórum legal con la presencia de los C. Dra. Nahomi Bonilla Sainz (directora), Lic. Marien Rodríguez Paúl (secretaria), Mtro. Luis David Pérez Graillet (consejero maestro), Mtro. Luis Abraham Ponce Díaz (representante maestro), Dra. Natalia Juan Gil (representante maestra) y Mtra. María de Guadalupe Ruiz Pimentel. ----------

N9-ELIMINADO 1

**SEGUNDO:** Debido a que la Universidad Veracruzana emitió **la convocatoria para ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar agosto 2022-enero 2023, con fecha 27 de mayo de 2022**, la Dra. Nahomi Bonilla Sainz expresa a los integrantes del Consejo Técnico, que conforme a lo dispuesto en la legislación universitaria, es necesario que el Consejo Técnico realice las siguientes acciones: 1) Designar el jurado para el examen de oposición; 2) Elegir el tema para la demostración práctica de conocimientos y 3) Definir las características de la demostración práctica de conocimientos. ----------

Por lo que se realizó la designación de jurados para las Experiencias Educativas que están asignadas para acompañar clases prácticas de danza moderna/contemporánea y las Experiencias Educativas que están asignadas para acompañar clases prácticas de danza de Técnica Académica y la elección del tema para cada una de las alternativas antes mencionadas. Cabe destacar, que los jurados se seleccionaron tomando en cuenta que tuvieran el perfil y grado académico convocados, además de experiencia académica que la Experiencia Educativa convocada requiere. Los jurados y temas seleccionados se detallan a continuación: ----------

| Técnico en Danza Contemporánea | | |
|---|---|---|
| **Experiencia Educativa** | **Jurados** | **Tema** |
| **Acompañamiento al piano (para acompañar clases prácticas de danza moderna/contemporánea)** | **Titulares:**<br>• Alberto Rosaldo Figueroa<br>• Jorge Alfonso Aguilar Martínez<br>• Erick Lemoine Landa | Puntualizar el método de trabajo que ha desarrollado para desempeñarse como acompañante de música en las clases prácticas |

Belisario Domínguez 25
Colonia Centro, C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México.

Teléfonos
(228) 8-18-70-38
8-42-17-00 conmutador
Ext. 17302

Correo Electrónico
marierodriguez@uv.mx

| | | |
|---|---|---|
| **Plazas: 24284, 389, 25020, 26162, 23075, 26438** | **Suplentes:**<br>• María Eugenia de la Parra Ruiz del Hoyo<br>• Jorge Caballero Ramírez<br>• Julieta Varanasi González García | de danza moderna/contemporánea de acuerdo a los elementos que conforma el entorno académico. |
| **Acompañamiento al piano (para acompañar clases prácticas de danza de Técnica Académica) Plazas: 24337, 2, 7809, 4515, 15391, 24338, 23074, 15443, 24369, 17103, 24369, 394, 17773, 17865, 553** | **Titulares:**<br>• María Eugenia de la Parra Ruiz del Hoyo<br>• Jorge Caballero Ramírez<br>• Julieta Varanasi González García<br>**Suplentes:**<br>• Alberto Rosaldo Figueroa<br>• Jorge Alfonso Aguilar Martínez<br>• Erick Lemoine Landa | Puntualizar el método de trabajo que ha desarrollado para desempeñarse como acompañante de música en las clases prácticas de danza de Técnica Académica de acuerdo a los elementos que conforma el entorno académico. |

Belisario Domínguez 25
Colonia Centro, C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México.

Teléfonos
(228) 8-18-70-38
8-42-17-00 conmutador
Ext. 17302

Correo Electrónico
marierodriguez@uv.mx

Para la definición de las características de la demostración práctica de conocimientos, los miembros del Consejo Técnico conforme a la convocatoria emitida por la Universidad Veracruzana aprobaron por unanimidad que **La demostración práctica de conocimientos** sea una presentación escrita del tema seleccionado y la disertación oral del mismo. Además la ejecución práctica, sea el acompañamiento de una fragmente de una clase **prácticas de danza de Técnica Académica o clase práctica de danza moderna/contemporánea.** ----------

**TERCERO**: La Dra. Nahomi Bonilla Sainz explica que la Mtra. Beatriz Sánchez Zurita, Directora General del Área Académica de Artes, le comunicó que se asignó a la Facultad de Danza una Plaza de Tiempo Completo como Docente, por lo que se requiere el aval por Consejo Técnico del perfil requerido para concursar dicha plaza, con la indicación de que el Acta de Consejo Técnico con dicho aval se entregue hoy mismo (lunes 6 de junio de 2022), por los procesos programados para convocar la plaza por parte de la Universidad Veracruzana. La Dra. Nahomi Bonilla menciona que anteriormente, para solicitar la gestión de Plazas de Tiempo Completo como Docente, se realizaron en colegido, en cada una de las academias, perfiles académicos que fueran acordes a las necesidades y características del área de conocimientos de cada una de las academias, posteriormente, dichos perfiles se avalaron por Consejo Técnico, jerarquizándolos de conformidad con las necesidades de cada una de las áreas de conocimiento, tomando en cuenta los tiempos completos asignados a cada una de estas áreas, el número de experiencias educativas que las conforman y el orden de importancia

que éstas tienen dentro de las área de formación del Plan de Estudios. Para este efecto, la Dra. Nahomi Bonilla leyó el acta de fecha 27 de junio de 2018, y el correo enviado a la Dirección General del Área Académica de Artes, del 15 de enero de 2019, en el que se vuelve a hacer referencia de estos perfiles y a la necesidad de Tiempos Completos para la adecuada oferta académica y funciones sustantivas que la Facultad de Danza está comprometida a ofrecer. La doctora Nahomi Bonilla hace referencia a que estos perfiles fueron analizados, creados y consensados en colegiado, y que están expresados en orden de importancia conforme a las necesidades que existen en la Facultad, por lo que somete a consideración el primer perfil expresado en el mencionado documento que es el siguiente: ---------- Licenciado: en Danza Contemporánea, en Educación Artística con Perfiles Diferenciados, en Artes opción Danza, en Artes Escénica o en Danza Clásica. Con estudios de posgrado en danza o algún área afín a las artes, o a la educación, preferentemente con doctorado, con conocimientos y manejo de la metodología de la enseñanza de la Técnica Académica (Técnica de la Danza Clásica), con trayectoria artística y experiencia docente en el nivel superior. Los miembros del Consejo Técnico expresan que es muy compleja la situación, ya que también hay necesidades en las otras Áreas de Conocimientos y que existen maestros que tienen el derecho, la formación y la experiencia académica para tener una Plaza de Tiempo Completo, la Dra. Natalia Juan Gil manifiesta que está en desacuerdo que se le dé prioridad a un solo perfil y que no se consideren las trayectorias individuales de los docentes de la Facultad, ya que ella tiene 26 años de antigüedad y cuenta con Grado Académico de Doctorado, considera que sea el perfil de la academia de teóricas el que se considere. La Dra. Nahomi comenta que entiende su situación personal pero que como directora debe de anteponer el trabajo colegiado y consensuado del cuerpo docente que se llevó a cabo para este fin, y al análisis de necesidades que se realizó previamente, a fin de responder a un requerimiento de la entidad académica. Los miembros del Consejo Técnico solicitan que para atender a las necesidades en otras áreas de conocimientos salga a concurso la plaza de Tiempo Completo que hoy en día se le asigna al maestro Rodrigo Angoitia Guerrero, además de que se revise qué sucedió con la Plaza de Tiempo Completo como Técnico Académico, adscrito a la Facultad de Danza, cuyo proceso del Concurso en 2019 se invalidó. También se propone que se vuelva a hacer un trabajo colegiado para revisar los perfiles que la Facultad de Danza requiere y el orden de importancia conforme a los requerimientos académicos. Asimismo, se menciona que se solicité que el banco de horas con el que se cuenta no se vea afectado con el incremento de la Plaza de Tiempo

Belisario Domínguez 25
Colonia Centro, C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México.

Teléfonos
(228) 8-18-70-38
8-42-17-00 conmutador
Ext. 17302

Correo Electrónico
marierodriguez@uv.mx

Completo, ya que sigue habiendo requerimientos académicos. Finalmente los miembros del Consejo Técnico solicitan que se haga una reunión con la nueva Directora de Área Académica de Artes y todos los maestros de la Facultad de Danza para externarle las necesidades e inquietudes laborales que existen. ------- Posterior a estos argumentos, la Dra. Nahomi Bonilla Sainz somete a votación la aprobación del perfil antes mencionado, la Dra. Natalia Juan Gil se abstiene de votar ya que considera que la jerarquización de perfiles que el Consejo Técnico anterior determinó fue durante la gestión del Director General del Área Académicas anterior, asimismo, la Dra. Natalia Juan Gil considera necesario que el perfil que se convoque tenga como requisito el Grado de Doctorado, ya que el Cuerpo Académico de la Facultad carece de un docente PT con el grado referido y para favorecer e impulsar la investigación en la danza; menciona también que se abstiene ya que no se están considerando los derechos laborales, la trayectoria académica y la antigüedad, subrayando que a su consideración los perfiles se deberían de discutir otra vez. El Mtro. Abraham Ponce Díaz se abstiene de votar porque menciona que como es delegado sindical considera que hay conflicto de intereses, la Dra. Nahomi le aclara que él se encuentra como miembro del Consejo Técnico no por su nombramiento como delegado sindical, sino como maestro nombrado por Junta Académica, sin embargo, él prefiere abstenerse, la maestra María de Guadalupe Ruiz Pimentel menciona que está a favor del perfil que favorece al Área de Danza Académica pero insiste en que se vea la forma de que salga a concurso la Plaza de Tiempo Completo del maestro Rodrigo Angoitia Guerrero. El maestro Luis David Pérez Graillet comenta que es injusto que se le dé a otras facultades cuando Danza tiene tantas necesidades, y reitera que se vea la manera de que salga la plaza de Tiempo Completo que se le asigna al maestro Rodrigo Angoitia Guerrero, además de que se revise que sucedió con la Plaza de Tiempo Completo como Técnico Académico, adscrito a la Facultad de Danza, cuyo proceso del Concurso en 2019 se invalidó. Emite su voto a favor. La maestra Marien Rodríguez Paul menciona que está a favor de que avalar el perfil propuesto ya que si bien existen muchas necesidades más, es muy favorable que se cuente con un tiempo completo más para la Facultad de Danza. La directora de la Facultad vota a está a favor para que se avale el perfil antes propuesto, por lo que se AVALA POR MAYORIA el perfil: Licenciado: en Danza Contemporánea, en Educación Artística con Perfiles Diferenciados, en Artes opción Danza, en Artes Escénica o en Danza Clásica. Con estudios de posgrado en danza o algún área afín a las artes, o a la educación, preferentemente con doctorado, con conocimientos y manejo de la metodología de la enseñanza de la Técnica

Belisario Domínguez 25
Colonia Centro, C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México.

Teléfonos
(228) 8-18-70-38
8-42-17-00 conmutador
Ext. 17302

Correo Electrónico
marierodriguez@uv.mx

Académica (Técnica de la Danza Clásica), con trayectoria artística y experiencia docente en el nivel superior.----------

**CUARTO:** La Dra. Nahomi Bonilla Sainz presenta la solicitud de Baja Temporal Extemporánea del periodo **202201** de la estudiante: [redacted] con matrícula [redacted] de la Licenciatura en Danza Contemporánea, en ella, externa que: en pasados días su equipo de cómputo sufrió un corto circuito del sistema, lo cual refiere en una pérdida total del equipo, así como de los archivos almacenados en él, dejándole imposibilitada para continuar la redacción de su documento ya que tampoco cuenta con el recurso económico para reparar o adquirir un equipo. Se autoriza la solicitud por unanimidad.----------

**QUINTO:** La Dra. Nahomi Bonilla Sainz presenta la solicitud de baja temporal extemporánea del periodo 202251 del estudiante: [redacted] con matrícula: [redacted] del octavo semestre de la Licenciatura en Danza Contemporánea, en ella externa que las clases virtuales no han sido de mayor aprovechamiento tanto de educación como laboralmente hablando N11-ELIMINADO 1 N12-ELIMINADO 171 a esto, sus padres no consideran que sea conveniente seguir con sus estudios y por esa misma razón han cortado sus ingresos semanales para mantenerse en la ciudad. Por consiguiente, ha tenido que cambiar su horario trabajo a uno de tiempo completo para poder solventar sus gastos, agrega que sus trabajos son de tiempo completo y le imposibilitan el poder ingresar a sus clases. Se autoriza la solicitud por unanimidad.----------

**SEXTO:** La Dra. Nahomi Bonilla Sainz presenta una a una las solicitudes enviadas por los responsables de la Licenciatura en Enseñanza de las Artes de las regiones Veracruz, Coatzacoalcos y Poza Rica referentes a las de **Bajas Extemporáneas tanto temporales como por Experiencia Educativa** correspondientes al del periodo **202251** que a continuación se detallan: ----------

| **LICENCIATURA EN ENSEÑANZA DE LAS ARTES REGION VERACRUZ** N14-ELIMINADO 1 N15-ELIMINADO 171 | | |
|---|---|---|
| NOMBRE | MATRICULA | TIPO DE BAJA |
| [redacted] | [redacted] | BAJA TEMPORAL EXTEMPORANEA DEL PERIODO 202251 |
| | | BAJA TEMPORAL EXTEMPORANEA DEL PERIODO 202251 |
| | | BAJA TEMPORAL EXTEMPORANEA DEL PERIODO 202251 |

Belisario Domínguez 25
Colonia Centro, C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México.

Teléfonos
(228) 8-18-70-38
8-42-17-00 conmutador
Ext. 17302

Correo Electrónico
marierodriguez@uv.mx

| | | |
|---|---|---|
| [redacted] | [redacted] | EVALUACIÓN EDUCATIVA NRC 85017<br>EPISTEMOLOGÍA DE LA PEDAGOGÍA NRC 85016 |
| | | EVALUACIÓN EDUCATIVA NCR. 85017 |
| | | B.E.E EXPERIENCIA RECEPCIONAL NRC.94160 |
| | | B.E.E EXPERIENCIA RECEPCIONAL NRC.94160 |
| | | B.E.E. SOCIOLOGÍA DE LA CULTURA" NRC 85014 |
| | | B.E.E EXPERIENCIA RECEPCIONAL NRC.94160 |
| **LICENCIATURA EN ENSEÑANZA DE LAS ARTES REGION COATZACOALCOS** | | |
| [redacted] | [redacted] | B.E.E ARTE Y FOLKLORE NRC 13131<br>B.E.E EPISTEMOLOGÍA DE LA PEDAGOGÍA NRC 13132<br>B.E.E SOCIOLOGÍA DE LA CULTURA NRC 13142<br>B.E.E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN EN MÉXICO NRC 94141 |
| [redacted] | [redacted] | B.E.E. INTRODUCCIÓN A LAS ARTES VISUALES NRC 13149<br>B.E.E. PENSAMIENTO CRÍTICO PARA LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS NRC 96187<br>B.E.E. LECTURA Y ESCRITURA DE TEXTOS ACADÉMICOS NRC 94135 |
| [redacted] | [redacted] | B.E.E. HISTORIA DE LA EDUCACIÓN EN MÉXICO NRC<br>B.E.E. GESTIÓN CULTURAL NRC |
| | | BAJA TEMPORAL EXTEMPORANEA DEL PERIODO 202251 |
| | | BAJA TEMPORAL EXTEMPORANEA DEL PERIODO 202251 |
| | | BAJA TEMPORAL EXTEMPORANEA DEL PERIODO 202251 |
| **LICENCIATURA EN ENSEÑANZA DE LAS ARTES REGION POZA RICA- TUXPAN** | | |

Belisario Domínguez 25
Colonia Centro, C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México.

Teléfonos
(228) 8-18-70-38
8-42-17-00 conmutador
Ext. 17302

Correo Electrónico
marierodriguez@uv.mx

MINADO 1
N19-ELIMINADO 171
N20-ELIMINADO 1
N23-ELIMINADO 171
N21-ELIMINADO 1
N24-ELIMINADO 1

| | | |
|---|---|---|
| [redacted] | [redacted] | BAJA TEMPORAL EXTEMPORANEA DEL PERIODO 202251 |
| | | B.E.E. Gestión Cultural NRC 85258 |
| | | B.E.E. Servicio Social con NCR: 94557 |
| | | B.E.E. Experiencia Recepcional |
| | | B.E.E Legitimación y nuevos paradigmas artísticos con NRC 88750 B.E.E Diversidad cultural y temas de genero con NRC 88733 |

N INADO 1 N27-ELIMINADO 171

**SÉPTIMO:** Se da lectura a la solicitud de [redacted] egresada del grado Técnico en Danza Contemporánea de la Facultad de Danza de la Universidad Veracruzana en el período 2018-2020. Con el propósito de solicitar la iniciación del proceso de equivalencia de materias y/o E.E. Nivel licenciatura del plan de estudios correspondiente a ISAE Nandehui, Educación Artística con Énfasis en Danza, para la Licenciatura en Danza Contemporánea que oferta la Universidad Veracruzana. Externa que debido a que su estancia durante los dos años de la carrera técnica en Danza, considera familiar y completamente funcional las estrategias y ofertas educativas que proporciona la facultad de Danza de la UV Egresando del grado Técnico, presentó examen a la licenciatura en la UV, quedó un lugar fuera y debido a mi inscripción a una segunda carrera en Enseñanza del inglés virtual de la UV, mi folio no pudo ser admitido por el sistema a la facultad de Danza por lo que optó por continuar sus estudios en Danza de manera particular, para avanzar y no perder práctica ni preparación en la disciplina dancística. Agrega que actualmente tiene un hijo de 5 meses de edad, y a pesar de las dificultades continuo su preparación durante el embarazo y eso le ha permitido cursar el 50% del plan de estudios que oferta el Instituto Superior de Artes Escénicas Nandehui N2 anexa constancia con calificaciones de la institución acreditada hasta el 4° semestre con un 50% de avance. Anexa documentación comprobatoria. Se autoriza la solicitud por unanimidad.----------

**OCTAVO:** Solicitud de [redacted] originaria de la Ciudad de México de autorización para un proceso de equivalencia, ya que cursa sus estudios universitarios en la Licenciatura en Danza Escénica de la Universidad de Colima, con un promedio de excelencia académica, además de contar con cuatro diplomas acreedores a la beca de excelencia de la Universidad de Colima y del Instituto

Belisario Domínguez 25
Colonia Centro, C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México.

Teléfonos
(228) 8-18-70-38
8-42-17-00 conmutador
Ext. 17302

Correo Electrónico
marierodriguez@uv.mx

Universitario de Bellas Artes del departamento en danza. Actualmente el estado de Colima se encuentra envuelto en problemáticas sociales delicadas, que ponen en riesgo su integridad humana, por lo que ha decidido abandonar el estado a la brevedad posible, ya que una de los eventos que más aqueja hoy en día es el narcotráfico y al estar tan normalizada esta situación, los eventos de tiroteos ocasionados por la "lucha de plazas" hacen que exista fuego cruzado a cualquier hora del día no habiendo lugar seguro de vivienda o estudio. Es por eso por lo que solicitó una incorporación a la Universidad Veracruzana (Licenciatura en danza contemporánea). Se autoriza la solicitud por unanimidad.----------

**NOVENO:** Se da lectura a la postulación de la estudiante que ha sido canalizada a la Coordinación de Movilidad Estudiantil y Académica de la DGRI -UV, a través del Programa de Movilidad de Estudiantes Internacionales. Se adjunta la documentación correspondiente. de la C. [redacted], estudiante de intercambio, proveniente de la Universidad Nacional de Asunción, Paraguay, quien ha solicitado cursar un semestre de movilidad académica dentro de la Licenciatura en Danza Contemporánea de la Universidad Veracruzana, a realizar en el periodo académico comprendido en el periodo: Agosto2022-enero 2023. (202301). A continuación se detallan las E.E. que cursará: ----------

| EXPERIENCIA EDUCATIVA | HORARIO |
|---|---|
| Danza contemporánea A | Lunes a Viernes de 9:40 a 11:10 |
| Introducción a la Música del México | Martes de 13:30 a 15:00 y jueves de 14:00 a 15:00 |
| Práctica Escénica A | Lunes, miércoles y viernes de 11:30 a 13:30 |
| Juegos Escénicos | Martes y jueves de 16:40 a 18:10 |
| Historia comparada de lasArtes Escénicas | Martes y jueves de 15:00 a 16:30 |
| Danza complementaria A | Martes y jueves de 8:00 a 9:30 |

Cabe mencionar que el Consejo Técnico autoriza la solicitud, no obstante, se menciona que a su llegada se realizará una evaluación para ubicarla en el nivel técnico e interpretativo correspondiente. Cabe mencionar que durante su estancia en la Facultad la estudiante tendrá un Tutor Académico que le brindará asesoría en cuanto a su trayectoria académica se refiera.----------

Belisario Domínguez 25
Colonia Centro, C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México.

Teléfonos
(228) 8-18-70-38
8-42-17-00 conmutador
Ext. 17302

Correo Electrónico
marierodriguez@uv.mx

N30-

Agotados los puntos a tratar se da por concluida la presente acta siendo las doce horas con cuarenta minutos del día **seis de junio del año dos mil veintidós.** ----

Dra. Nahomi Bonilla Sainz
Directora de la Facultad de Danza

Lic. Marien Rodríguez Paúl
Secretaria de la Facultad de Danza

Mtro. Luis David Pérez Graillet
(consejero maestro)

Dra. Natalia Juan Gil
(representante maestra)

Mtro. Luis Abraham Ponce Díaz
(representante maestro),

Mtra. Maria de Guadalupe Ruiz Pimentel. (representante maestra)

Belisario Domínguez 25
Colonia Centro, C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México.

Teléfonos
(228) 8-18-70-38
8-42-17-00 conmutador
Ext. 17302

Correo Electrónico
marierodriguez@uv.mx

# FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 PDPPSO

4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

5.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 PDPPSO

6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

12.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 PDPPSO

13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

15.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 PDPPSO

16.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

.

17.- ELIMINADO Matrícula, 3 párrafos de 3 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 PDPPSO

18.- ELIMINADO el nombre completo, 6 párrafos de 6 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

# FUNDAMENTO LEGAL

la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

.

19.- ELIMINADO Matrícula, 6 párrafos de 6 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 PDPPSO

20.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

.

21.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

.

22.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

.

23.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 PDPPSO

24.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

25.- ELIMINADO Matrícula, 4 párrafos de 4 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 PDPPSO

26.- ELIMINADO el nombre completo, 5 párrafos de 5 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

.

27.- ELIMINADO Matrícula, 5 párrafos de 5 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 PDPPSO

28.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

29.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

30.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.